

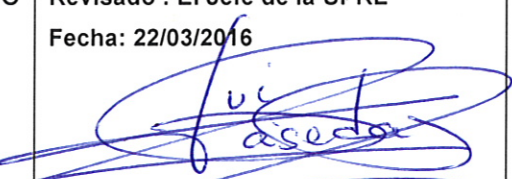
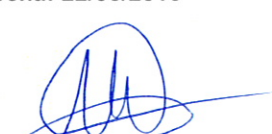





Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales
Universidad Zaragoza

Adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud


 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	<p>Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p>CÓDIGO: PoPRL-EVA-04</p>
	<p>Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud</p>	<p>Revisión: 01</p>
		<p>Fecha: 22/03/2016</p>
		<p>Página 2 de 11</p>

<p>Responsable Elaboración: TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Fecha: 22/03/2016</p>  <p>Firma: José Luis Dolz-Pescador</p>	<p>Revisado : El Jefe de la UPRL Fecha: 22/03/2016</p>  <p>Firma: Luis A. Cásedas Uriel</p>	<p>Aprobado: GERENCIA UZ Fecha: 22/03/2016</p>  <p>Firma: Mª Isabel Luengo Gascón</p>
--	---	--

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	CÓDIGO: PoPRL-EVA-04
	Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud	Revisión: 01
		Fecha: 22/03/2016
		Página 3 de 11

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. CAMPO DE APLICACIÓN
4. DEFINICIONES
5. LEGISLACIÓN Y NORMAS DE CONSULTA
6. DESARROLLO
 - 6.1. INICIO DEL PROCESO
 - 6.2. TRAMITE PREVIO
 - 6.3. ENTREVISTA CON EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO
 - 6.3. ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS
 - 6.5. ELABORACIÓN DE INFORME
 - 6.6. INFORME AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (CSS)
 - 6.7. EVALUACIÓN DEL PROCESO
 - 6.8. SOLICITUD DE NUEVO CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO
 - 6.9. SOLICITUD DE NUEVA ADAPTACION O CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO
7. RESPONSABILIDADES
8. HISTORIAL DE REVISIONES
9. ANEXO

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	CÓDIGO: PoPRL-EVA-04
	Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud	Revisión: 01
		Fecha: 22/03/2016
		Página 4 de 11

1. INTRODUCCIÓN.-

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre), en su artículo 25.1 establece la obligación general del empresario en cuanto a la protección de los trabajadores que por su estado biológico conocido, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Asimismo se establece que los trabajadores no podrán ser empleados en aquellos puestos de trabajo que, a causa de su estado biológico o por su discapacidad física, puedan ponerse en situaciones de peligro. La adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud y, alternativamente, el cambio de puesto de trabajo por tales motivos, en caso de no ser viable la anterior, permite encontrar un puesto que se adecúe a las condiciones psicofísicas del trabajador.

2. OBJETO.-

El objeto del procedimiento es la implementación de manera uniforme de los procesos de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud en la Universidad de Zaragoza.


3. CAMPO DE APLICACIÓN.-

El presente procedimiento se aplicará a los empleados públicos (Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador) de la Universidad de Zaragoza.

4. DEFINICIONES.-

Trabajadores especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo: son los trabajadores que a causa de su estado biológico, o bien por su discapacidad física, psicológica o sensorial, puedan ponerse en situaciones de peligro o puedan poner en peligro a los compañeros de trabajo y clientes.

5. LEGISLACIÓN Y NORMAS DE CONSULTA.-


 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	CÓDIGO: PoPRL-EVA-04
	Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud	Revisión: 01
		Fecha: 22/03/2016
		Página 5 de 11

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 13 de Febrero de 2009.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de PRL a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.
- Pacto del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 95 de fecha 09/08/2000,
- Convenio colectivo de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 86 de fecha 19/07/2000, de resolución 7 de julio de 2000 de la Dirección General de Trabajo. (PAS)
- I Convenio colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 74 de fecha 30/06/2006
- Acuerdo en sesión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud de fecha 29 de octubre de 2008., por el que se procurará una correcta distribución de las personas que soliciten la adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, para que no se acumulen en determinados Centros, y por el que se establecerá un mecanismo de seguimiento de las adaptaciones o cambios realizados.

6. DESARROLLO.-

6.1. INICIO DEL PROCESO

Los trabajadores de la Universidad de Zaragoza podrán solicitar, por motivos de salud, la adaptación o el cambio de puesto de

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	CÓDIGO: PoPRL-EVA-04
	Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud	Revisión: 01
		Fecha: 22/03/2016
		Página 6 de 11

trabajo mediante instancia dirigida a la Gerencia, en caso del PAS, o al Vicerrectorado de Profesorado, en caso del PDI, de la Universidad de Zaragoza. El proceso se iniciará:

- a) a instancias del trabajador
- b) por solicitud del superior jerárquico
- c) por la Gerencia de la Universidad de Zaragoza
- d) por el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad de Zaragoza

En los supuestos a y b se realizará mediante instancia presentada en el Registro de la Universidad de Zaragoza, o en cualquier otro válido en procedimiento administrativo.

6.2. TRAMITE PREVIO


Gerencia o Vicerrectorado de Profesorado, según sea el caso, remitirán la solicitud a la Vicegerencia de Recursos Humanos, desde donde se hará llegar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, junto a un informe en el que consten cuantas situaciones o circunstancias del sistema de seguridad social o laborales pudieran ser tenidas en cuenta para la emisión del informe de adaptación o cambio del puesto de trabajo.

6.3. ENTREVISTA CON EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO

El técnico en Ergonomía y Psicología Aplicada de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales recabará la información inicial del responsable de la unidad / sección en la que se está considerando la adaptación o el cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, además de la primera información que le proporcionan las personas afectadas.

6.4. ENTREVISTA A LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS

Según la índole de la solicitud, se realizarán las entrevistas necesarias a la persona solicitante de la adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud.

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	Procedimientos	CÓDIGO: PoPRL-EVA-04
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 01
	Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud	Fecha: 22/03/2016
		Página 7 de 11

6.5. REMISIÓN AL SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA

Los trabajadores solicitantes de la adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, serán remitidos al Servicio Médico de Empresa para la realización del correspondiente informe médico de Vigilancia de la Salud.

6.6. ELABORACIÓN DE INFORME

Tras la recepción del informe médico, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales elaborará el correspondiente informe técnico con destino al Vicerrectorado de Profesorado o a Gerencia, según corresponda en relación al solicitante, indicando las adaptaciones necesarias del puesto de trabajo y en su caso el tipo de puesto de trabajo que puede desempeñar el trabajador, así como las restricciones en las funciones y tareas.

6.7. INFORME AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (CSS)

Se informará en la siguiente reunión del CSS de las solicitudes de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud recibidas en la Unidad de Prevención, así como de las adaptaciones y restricciones en las funciones y tareas consideradas necesarias por esta Unidad para que el trabajador no vea afectada su seguridad y salud laboral.


En dicha información, se omitirán los datos personales de los trabajadores solicitantes.

6.8. EVALUACIÓN DEL PROCESO

Producida la adaptación o el cambio de puesto de trabajo, los técnicos de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales evaluarán la adecuación del mismo a las características del trabajador.

6.9. SOLICITUD DE NUEVA ADAPTACION O CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO

En sesión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud de 29 de octubre de 2008, se acordó que los trabajadores que han

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	CÓDIGO: PoPRL-EVA-04
	Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud	Revisión: 01
		Fecha: 22/03/2016
		Página 8 de 11

adaptado o cambiado su puesto de trabajo, pueden solicitar de nuevo la adaptación o el cambio de puesto de trabajo:

1. si el destino no es compatible con su situación de salud.
2. si ha habido variaciones sustanciales en su estado de salud.

En este supuesto, se inicia de nuevo el proceso de evaluación médica y se emite nueva recomendación al Vicerrectorado de Profesorado o a Gerencia sobre la adaptación o cambio de puesto de trabajo considerado por los técnicos de la Unidad de Prevención.

7. RESPONSABILIDADES.-

El Técnico en Ergonomía y Psicología Aplicada es el responsable de la emisión del informe de propuesta de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud.


El Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, revisará y autorizará las evaluaciones.

NOTA ADICIONAL

El término trabajadores se utiliza con carácter general incluyendo al personal funcionario y al personal laboral.


Términos genéricos:

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del presente Procedimiento, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

 Unidad de Prevencción de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza 1542	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	CÓDIGO: PoPRL-EVA-04
	Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud	Revisión: 01
		Fecha: 22/03/2016
		Página 9 de 11

8. HISTORIAL DE REVISIONES.-

FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
27 noviembre 2012	inicio	
22 marzo 2016	1ª revisión	Actualización y adecuación

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	CÓDIGO: PoPRL-EVA-04
	Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud	Revisión: 01
		Fecha: 22/03/2016
		Página 10 de 11

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN O CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD

NOMBRE:

APELLIDOS:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

EMAIL:

TELÉFONO DE CONTACTO:


SOLICITA:

Adaptación puesto de trabajo

Cambio de puesto de trabajo

Por las siguientes causas:

GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	Procedimientos Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	CÓDIGO: PoPRL-EVA-04
	Adaptación o cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud	Revisión: 01
		Fecha: 22/03/2016
		Página 11 de 11

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN O CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD

NOMBRE:

APELLIDOS:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

EMAIL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

SOLICITA:

Adaptación puesto de trabajo

Cambio de puesto de trabajo

Por las siguientes causas:

**VICERRECTORADO DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA**